

<b>CONSEJO DE LA ORDEN FRAY LUCA PACIOLI</b>	<b>MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</b>  <b>ASUNTO: CONTENIDO</b>	<b>PAG. 01</b>  <b>VERSION 01</b>  <b>Julio 2015</b>
--	--	--

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG 1</b>
<b>REGISTRO Y CERTIFICACION DEL MANUAL</b>	<b>PÁG 2</b>
<b>I ASPECTOS GENERALES</b>	
1. Objetivo	<b>PÁG 3</b>
2. Alcance	<b>PÁG 3</b>
3. Hoja de vida del manual	<b>PÁG 4</b>
4. Instituciones involucradas	<b>PÁG 5</b>
<b>II MARCO LEGAL</b>	<b>PÁG 6</b>
1. Base Legal	
2. Normas	
<b>III DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	
1. Procedimientos	
1.1 Inicio de actividades	<b>PÁG 7</b>
1.2 Comités de Postulaciones	<b>PÁG 8</b>
1.3 Selección de Postulados	<b>PÁG 9</b>
1.4 Recepción de Expedientes de Postulados	<b>PÁG 10</b>
1.5 Evaluación de Postulados	<b>PÁG 11</b>
1.6 Cierre de Actividades Anuales	<b>PÁG 12</b>
2. Cartas-Formatos	<b>PÁG 13-14</b>
3. Formularios e Instructivos	<b>PÁG 15-16</b>
4. Glosario	<b>PÁG. 17</b>

**CONSEJO DE LA  
ORDEN FRAY LUCA  
PACIOLI**

**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**

**ASUNTO:** REGISTRO Y CERTIFICACION DEL  
MANUAL

PAG. 02

VERSION 01

Julio 2015

TITULO DEL MANUAL

VERSION N°

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CONSEJO DE LA  
ORDEN

01

Este Manual fue elaborado, revisado y aprobado por la Directiva del Consejo de la Orden

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

FIRMA

Lcdo. José Ruíz Roa

Presidente

Lcdo. César A. Guillén

Vicepresidente

Lcda. Alcira Rodríguez De Guardia

Secretaria General

Lcdo. Pedro Bottini

Director Principal

Lcdo. Paolo Cariello

Director Principal

Lcda. Eglée Alvarez Viana

Director Suplente

Lcdo. José Francisco Sandoval

Director Suplente

## **OBJETIVO**

Establecer las normas y procedimientos que regirán las actividades que desarrolla El Consejo de la Orden, con el fin de evaluar y seleccionar a los Contadores Públicos que sean postulados a recibir la **Orden Fray Luca Pacioli**.

Igualmente pretende determinar los niveles de responsabilidad de las Instituciones que intervienen, permitiendo lograr así, una gestión eficaz y eficiente del proceso.

## **ALCANCE**

Está dirigido a normalizar y estandarizar las distintas actividades que desarrolla El Consejo de la Orden involucrando tanto a la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela como a los Colegios Federados y a los Contadores Públicos Postulados.

<b>CONSEJO DE LA ORDEN FRAY LUCA PACIOLI</b>	<b>MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</b>  <b>ASUNTO:</b> ASPECTOS GENERALES/HOJA DE VIDA DEL MANUAL	<b>PAG. 04</b>  <b>VERSION 01</b>  <b>Julio 2015</b>
--	--	--

## HOJA DE VIDA DEL MANUAL

Nº VERSION	FECHA DE VIGENCIA	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE ACTUALIZACION	PRINCIPALES CAMBIOS REALIZADOS
01	julio 2015	CONSEJO DE LA ORDEN	CONSEJO DE LA ORDEN	ORIGINAL

## **INSTITUCIONES INVOLUCRADAS**

1. Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela
2. Consejo de la Orden
3. Colegios Federados
4. Comités de Postulaciones
5. Postulados

## **BASE LEGAL**

El Manual de Normas y Procedimientos del Consejo de la Orden, está normado por el Conjunto de disposiciones establecidas en el Reglamento Orden Fray Luca Pacioli y por las normas de funcionamiento aprobadas por el Consejo de la Orden.

## **NORMAS**

Con la finalidad de precisar determinados aspectos se establecen las siguientes Normas Generales:

1. Establecimiento de un cronograma de cumplimiento obligatorio, de las actividades de postulación y de evaluación.
2. El Consejo de la Orden impartirá asesoría permanente tanto a los Postulantes como A los Postulados a fin de que puedan cumplir exitosamente con los requisitos, las normas y procedimientos exigidos.
3. El Consejo de la Orden utilizará para las comunicaciones tanto el correo electrónico como el correo de valijas para enviar los documentos en físico.
4. El Consejo de la Orden dará curso sólo a los expedientes de postulados que cumplan con las normas y procedimientos establecidos en este Manual.
5. Los expedientes de los Postulados que no sean aprobados, el Consejo de la Orden procederá a devolverlos al Colegio Federado correspondiente.
6. Se realizarán anualmente tres (3) convocatorias a los Colegios Federados para que presenten Postulaciones a la Condecoración de la Orden Fray Luca Pacioli.  
Cartas-Formatos **CO-C01, CO-C02 y CO-C03**

<b>CONSEJO DE LA ORDEN FRAY LUCA PACIOLI</b>	<b>MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>ASUNTO: DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO INICIO DE ACTIVIDADES</b>	<b>PAG. 07</b> <b>VERSION 01</b> <b>Julio 2015</b>
--	--	--

**1. La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela procede a:**

1.1 Convocar a los Miembros del Consejo de la Orden, durante el mes de Febrero, a fin de iniciar las actividades del año correspondiente.

**2. El Consejo de la Orden procede a:**

2.1 Elaborar cronograma de actividades para el año.

2.2 Revisar que el libro de Actas esté debidamente actualizado.

2.3 Revisar las Condecoraciones no entregadas, por inasistencia del Postulado.

2.4 Revisar el inventario del material de Condecoraciones y de trabajo.

2.5 Solicitar a la Dirección Ejecutiva de la Federación, el material de trabajo necesario para el funcionamiento del Consejo de la Orden.

2.6 Notificar a la Federación y a los Colegios Federados el inicio de actividades, el cronograma aprobado para el año y enviar el material necesario para que efectúen las postulaciones. Carta-formato, 1RA. SOLICITUD **CO-C01**.

2.7 Verificar la actualización de la página Web del Consejo de la Orden.

2.8 Solicitar a la Federación la información sobre el número de inscritos por cada Colegio Federado al 31 de Marzo del año que corresponda.

**3. Los Colegios Federados proceden a:**

3.1 Nombrar el Comité de Postulaciones.

3.2 Notificar al Consejo de la Orden dicho nombramiento, informando los nombres y teléfonos de los miembros de dicho Comité

<b>CONSEJO DE LA ORDEN FRAY LUCA PACIOLI</b>	<b>MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>ASUNTO:</b> DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO COMITES DE POSTULACIONES	<b>PAG. 08</b> <b>VERSION 01</b> <b>Julio 2015</b>
--	--	--

## 1. Los comités de Postulaciones proceden a:

- 1.1 Divulgar ampliamente la apertura del período de postulaciones a la Condecoración Fray Luca Pacioli.
- 1.2 Motivar a los Colegas, en las Asambleas Ordinarias, la importancia de la Condecoración Fray Luca Pacioli.
- 1.3 Informa ampliamente en las Asambleas Ordinarias y por cualquier otro medio los requisitos exigidos para obtener dicha Condecoración.
- 1.4 Solicitar todo el asesoramiento necesario al Consejo de la Orden, para aclarar cualquier duda en cuanto a las normas y procedimientos que se deben seguir hasta cumplir el objetivo.
- 1.5 Solicitar la documentación requerida, a los Contadores Públicos seleccionados a recibir la Condecoración:
  - Curriculum Vitae de Postulado- Formulario **CO-F03**
  - Carta del Tribunal Disciplinario
  - Solvencia del Colegio Postulante
- 1.6 Evaluar las credenciales de los aspirantes y el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- 1.7 Someter a consideración de la Junta Directiva del respectivo Colegio, los Postulados que cumplan con los requisitos.

**2. Los Colegios Federados proceden a:**

- 2.1 Aprobar los expedientes que consideren procedentes.
- 2.2 Preparar las Postulaciones correspondientes a los expedientes aprobados.  
Formulario **CO-F04** Postulación a la Orden Fray Luca Pacioli.
- 2.3 Enviar al Consejo de la Orden las Postulaciones aprobadas con la documentación requerida, dentro del lapso establecido en el Cronograma.

<b>CONSEJO DE LA ORDEN FRAY LUCA PACIOLI</b>	<b>MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</b> <b>ASUNTO:</b> DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO RECEPCION EXPEDIENTES POSTULADOS	<b>PAG. 10</b> <b>VERSION 01</b> <b>Julio 2015</b>
--	--	--

**1. El Consejo de la Orden procede a:**

- 1.1 Revisar en cada expediente el cumplimiento de los requisitos.
- 1.2 Solicitar a los Colegios Federados el cumplimiento de los requisitos, en caso de aquellos expedientes incompletos. Carta-formato **CO-C04**

**2. Los Colegios Federados – Comités de Postulaciones proceden a:**

- 2.1 Enviar al Consejo de la Orden la información o documentación solicitada.

**1. El consejo de la Orden procede a:**

1.1 Evaluar los méritos de cada Postulado. Formulario **CO-F05** Evaluación de Postulados.

1.2 Clasificar los Postulados de acuerdo a la puntuación obtenida.

1.3 Seleccionar los Postulados en:

- Aprobados Méritos suficientes
- No Aprobados Art. 14 del Reglamento
- No aprobados recaudos incompletos
- No aprobados requisitos insuficientes

<b>CONSEJO DE LA ORDEN FRAY LUCA PACIOLI</b>	<b>MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</b>  ASUNTO: DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO CIERRE DE ACTIVIDADES ANUALES	PAG. 12  VERSION 01  Julio 2015
--	--	---

**1. El Consejo de la Orden procede a:**

- 1.1 Preparar el informe de los resultados del Proceso y remitirlo a la Federación Carta-Formato **CO-C05** Informe de Gestión.
- 1.2 Devolver a los Colegios Federados los expedientes de los Postulados no aprobados. Carta-formato **CO-C06** Artículo 14; **CO-C07** Documentación incompleta; **CO-C08** Requisitos insuficientes.
- 1.3 Actualizar el Libro de Actas y preparar el Acta Final de las Condecoraciones otorgadas.
- 1.4 Entregar a la Dirección Ejecutiva de la Federación el Libro de Acta debidamente actualizado hasta el acta final de Condecoraciones.
- 1.5 Asistir al acto de Condecoraciones convocado por la Federación.

**2. Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela  
Dirección Ejecutiva procede a:**

- 2.1 Ordenar la adquisición del material necesario para efectuar las Condecoraciones de acuerdo a los postulados aprobados.
- 2.2 Preparar los pergaminos correspondientes a los postulados aprobados.
- 2.3 Solicitar en el Acto de Condecoración, la firma a cada Condecorado en el Libro de Actas del Consejo de la Orden.
- 2.4 Custodiar el Libro de Actas, Estatuillas, Pergaminos y todo el Material no utilizado el día de las Condecoraciones.
- 2.5 Entregar anualmente en cada inicio de actividades al Consejo de la Orden, el libro de Actas.